

Dinámicas de la victimización a comunidades indígenas en la subregión PDTE Putumayo

De acuerdo con los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018, en los municipios que conforman la Subregión PDTE Putumayo, 37,933 personas se autorreconocieron como indígenas. En este marco, se identificaron varios resguardos en el territorio, como el de Aguablanca, Campoalegre y Awa de Cañaveral, entre otros.

¹ El Ministerio del Interior define los resguardos como una institución legal y sociopolítica de carácter especial, conformada por una o más comunidades indígenas. Ahora bien, es importante aclarar que algunos resguardos se encuentran ubicados entre dos o más municipios; por lo que, en el mapa de calor se sumaron una vez por cada municipio. Los datos para la construcción del mismo fueron obtenidos de las páginas web del DANE y la ANT.

Dado que estas comunidades habitan extensos territorios, ricos en recursos naturales y con posiciones geoestratégicas relevantes, las comunidades indígenas han sido particularmente afectadas en el marco del conflicto armado (ACNUR, 2008). Por lo anterior, se emitió el Decreto Ley 4633 de 2011, marco normativo para la atención, asistencia y reparación integral de esta población.

Factores subyacentes y vinculados

- ▶ Todos los municipios cuentan con una riqueza hídrica importante derivada de ríos como el **Guamuez, Putumayo y Caquetá**
- ▶ Su ubicación ha permitido que varios grupos armados utilicen el territorio para su retaguardia
- ▶ La condición de frontera con las Repúblicas de **Ecuador y Perú** supone una ventaja estratégica para el desarrollo de actividades de contrabando, tráfico de maderables y sustancias de uso ilícito
- ▶ En todos los municipios de la subregión se reportaron hectáreas de coca cultivadas en **2019**. En total fueron **24.972,91**
 - **Puerto Asís** concentró el **27%**, seguido por **San Miguel (15%)** y **Valle del Guamuez (14%)**

Cifras del Registro Único de víctimas (RUV)



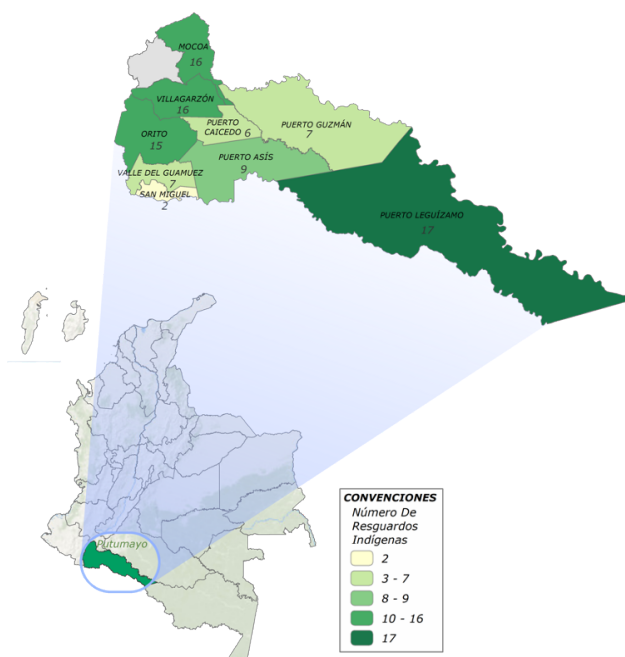
De acuerdo con las cifras del RUV, desde el **01** de enero de **2019** y hasta la fecha, se han incluido **546** eventos individuales por todos los hechos victimizantes, ocurridos en la subregión **PDTE Putumayo** que han afectado a población indígena.

² Cifras con corte 01/10/2020

³ Es importante tener en cuenta que, de acuerdo con el artículo 155 de la Ley 1448 de 2011, la víctima tiene dos años a partir de la ocurrencia del hecho para presentar su solicitud para la inclusión en el registro, razón por la cual, es posible que algunos eventos recientes aún no hayan sido declarados. Sumado a esto, se destaca que la cifra no es equivalente al total de eventos ocurridos en el territorio, pues no todas las víctimas hacen su declaración ante el Ministerio Público

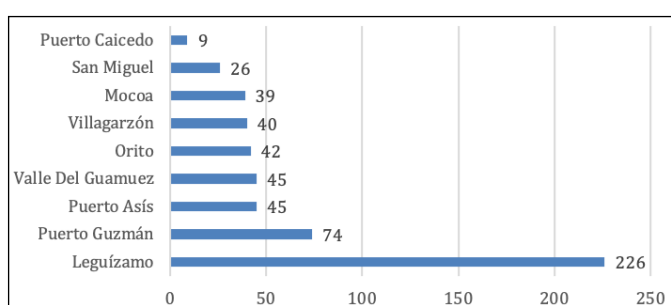
⁴ La pertenencia étnica y el género de las víctimas que se relaciona en este documento parte del autorreconocimiento que ellas hacen en el momento de su declaración.

Mapa 1. Número de Resguardos Indígenas en la Subregión PDTE Putumayo



- ▶ El **41%** de los eventos individuales se concentra en Puerto Leguízamo
- ▶ El desplazamiento forzado es el hecho victimizante más recurrente en todos los municipios.
 - Representa el **65%** del total de eventos
- ▶ No hay eventos tipo masivo, ocurridos entre el **2019** y lo corrido del **2020**, que estén incluidos en el registro

Grafica 1. Total de eventos individuales incluidos por departamento de ocurrencia (2019 -2020)



Por los eventos mencionados se han incluido **364** víctimas únicas directas que se auto reconocen como indígenas

- ▶ El **53%** de las víctimas son mujeres
- ▶ El **5%** reportó alguna discapacidad
- ▶ El **35%** tiene actualmente entre **29** y **60** años